



ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 - MDEA

El Agustino, 14 de febrero de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2020, el Informe N° 010-2020-GPP-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 022-GAF-MDEA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 41A-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 306-2020-GEMU-MDEA de la Gerencia Municipal, sobre Transferencia de Saldo a la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 del mismo modo lo enuncia; señalando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 010-2020-GPP-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante Informe de Orientación de Oficio N 19-OCI/2183-SOO y en cumplimiento al artículo 22° literal a) de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2019-MDEA se dio cumplimiento en parte de lo solicitado con el monto de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), y considerando que en los últimos días la recaudación se ha incrementado, es oportuno que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría de la República; teniendo como diferencia el monto de S/ 151,866.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), el mismo que se completará en marzo del 2020 (a realizarse en los meses de febrero y marzo), de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, con Informe N° 022-2020-GAF-MDEA de la Gerencia de Administración y Finanzas señala que para realizarse la transferencia del saldo ascendente es necesario que sea autorizada mediante acuerdo de concejo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 41A-2020-GAJ-MDEA, en vista a los documentos en referencia, opina favorablemente para que se proceda con la transferencia solicitada, la misma que deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:


Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR la transferencia financiera con cargo al Presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, hasta por la suma de S/ 151,866.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles) que se ejecutara en los meses de febrero y/o marzo del año 2020, a favor de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad Distrital de El Agustino, en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República.


Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que son de su competencia y conforme a sus atribuciones.



Artículo Tercero.- DISPONER a la Secretaría General, el hacer de conocimiento a las demás unidades orgánicas de la municipalidad, así como a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal de la Municipalidad (www.mdea.gob.pe).

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
[Handwritten signature]
BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
[Handwritten signature]
VICTOR MODESTO SALCEDO RIVERA
ALCALDE